De conformidad con su atento oficio No. 266, de fecha 21 de corrientes, se recibió en esta Presidencia de mi cargo ejecutoria de la sentencia dictada por ese Juzgado en contra de José Comparán, por el delito de lesiones inferidas a Petronilo Cadenas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, 23 de junio de 1926.

El Presidente Municipal,

Srio.

Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Número 1170

C. ~~Presidente Municipal.~~ Juez de Primera Instancia.
Presente.